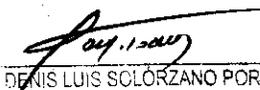


Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 16 ENE. 2009


DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.F.P. N° 0153997 PREP

Acuerdo de Consejo Regional

N° 005-2009-CR/GRL

Huacho, 12 de enero de 2009.

VISTO: la Moción de Saludo presentada por la Consejera Regional por la provincia de Huarochiri licenciada Bertha Ramos Urbina, en la sesión ordinaria del Consejo Regional del 12 de enero de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el Distrito de San Antonio, fue creado el 05 de enero de 1945, según Ley N° 10161, donde menciona que esta conformado por los pueblos de Chacla, Jicamarca, Collata y Vicas, posteriormente la comunidad de Vicas pasa a formar parte del Distrito de San Huachapampa;

Que, el Distrito de San Antonio, es un pueblo pujante, de gente progresiva y luchadora ubicándose en un lugar estratégico, contando con un aproximado de 150,000 habitantes;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 12 de enero de 2009, en la ciudad de Huaura, ante el pedido por parte de la Consejera Regional por la Provincia de Huarochiri, licenciada Bertha Ramos Urbina, quien solicita que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima emita una Moción de Saludo al Distrito de San Antonio de Chacla de la Provincia de Huarochiri y escuchada la sustentación por parte de la Consejera peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó y

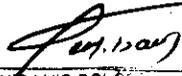




Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, **16 ENE. 2009**


DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.F. N° 114207 PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

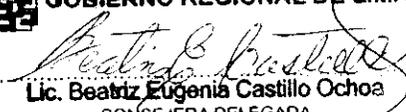
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR una MOCION DE SALUDO, al Distrito de San Antonio - Provincia de Huarochiri, al haberse conmemorado el 05 de enero del presente año, setenta y cuatro (64°) años de creación política.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima

